

PLAN DE AUTOPROTECCION
Y DE EMERGENCIAS INTERIOR
Neumáticos Puente Genil

INDICE

CAPÍTULO 0. INFORMACIÓN PREVIA.

0.1 Antecedentes.

0.2 Objetivos.

0.3 Normativa específica de aplicación.

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad.

1.2 Identificación de los titulares de la actividad.

1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia.

1.4. Identificación del redactor del Plan de Autoprotección y de Emergencias Interior.

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

2.3 Clasificación y descripción de usuarios.

2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias:

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

8.4 Programa de información general para los usuarios.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros.

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

- Teléfonos del Personal de emergencias.
- Teléfonos de ayuda exterior.
- Otras formas de comunicación.

ANEXO II. LIBRO DE REGISTRO INSPECCIONES Y REVISIONES.

ANEXO III. PLANOS.

01. Plano de Situación
02. Plano General de Zonas de Actividad
03. Plano de Planta de Taller
04. Plano de Almacenamiento y Elementos de Riesgo
05. Plano de Evacuación y Medios de Autoprotección S1
06. Plano de Evacuación y Medios de Autoprotección S2,S3 y S4
07. Plano de Sectorización.

ANEXO IV. CERTIFICACIÓN DE ELABORACIÓN CONFORME A RD 393/2007

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Capítulo 0. Información Previa.

0.1. Antecedentes

Este documento se redacta como consecuencia de los requisitos impuestos por la normativa vigente en materia gestión de neumáticos fuera de uso, en el marco del trámite de autorización ambiental unificada para el proyecto de gestión de neumáticos fuera de uso de Neumáticos Puente Genil S.L.

El presente documento se redacta tomando como referencias las siguientes:

- Proyecto de construcción de nave industrial y legalización de actividad de taller de vehículos rama neumáticos, visado el 10 de noviembre de 2006, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Córdoba y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Cobos Cejudo (colegiado nº 1060)
- Proyecto de Actuación para implantación de taller de vehículos rama neumáticos, visado el 11 de Septiembre de 2007, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Córdoba y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Cobos Cejudo (colegiado nº 1060)
- Anexo al proyecto de Construcción de Nave industrial y Legalización de actividad de taller de vehículos rama neumáticos, visado el 28 de Julio de 2011, por el Colegio Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos industriales, Colegio de Sevilla y redactado por el Ingeniero D. Jesús Blanco Arias cuyo nº de colegiado es 10525.
- Proyecto Técnico Neumáticos Puente Genil, redactado por NovambientalAgricola S.C.con fecha de 15 de Noviembre de 2012.

Además se consideran las características de la instalación observadas en el momento de redactar el presente documento.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

0.2. Objetivos

Los objetivos principales de este documento son:

a) Recoger las medidas de prevención de los riesgos de incendio correspondientes según lo establecido en la normativa vigente sobre protección de incendios, así como de las medidas de seguridad, autoprotección y plan de emergencia interior para la prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.
b) Atender a las exigencias normativas vigentes derivadas de la legislación de aplicación.
c) Atender a los requerimientos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

0.3. Normativa específica de aplicación.

En la redacción del presente documento se han tenido en cuenta específicamente las siguientes referencias normativas.

- Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real decreto 1619/2005 de 30 de Diciembre sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real decreto 393/2007 de 23 de Marzo por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a las actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008 de 5 de Septiembre por el que se modifica el Real decreto 393/2007 de 23 de Marzo.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.

Denominación de Actividad	NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL.
Dirección Postal	Ctra. A-318 Estepa-Guadix km 10.
Código Postal	14500
Localidad	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)
Teléfono/s	957 605 223
Fax	957 600 308
E-mail	info@neumaticospg.com
Pagina Web	www.nuematicospg.com

1.2. Identificación de los titulares.

Razón Social	Neumáticos Puente Genil S.L.
Titular de la Actividad / Representante	Marisol Ortuño Aguilera
Dirección Postal	Ctra. A-318 Estepa-Guadix km 10.
Localidad	Puente Genil
Código Postal	14500
Teléfono/s	957 605 223
Fax	957 600 308
E-mail	info@neumaticospg.com

1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia.

La dirección del Plan de autoprotección y del Plan de actuación en emergencias es la misma y coincide con la representante de la titularidad de la actividad.

Véase apartado anterior.

1.4. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección y de emergencias interior.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Nombre y Apellidos	**D. FRANCISCO LÓPEZ FERNÁNDEZ**
Titulación Académica	**INGENIERO AGRÓNOMO**
Dirección Postal	**Pol. Ind. Huerto el Francés, Aceituneras 11, buzón 39**
Localidad	**PUENTE GENIL**
Código Postal	**14500**
Teléfono/s	**957617501 /687429992**
E-mail	flopez@lopezagronomo.es
Nº de Colegiado	**COIAA. 1344**

Capítulo 2. Descripción Detallada de la Actividad y del Medio Físico en el que se desarrolla.

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., es una empresa cuya actividad se centra en la recogida de neumáticos usados dentro de la comunidad autónoma andaluza, para su posterior transporte hasta sus propias instalaciones, donde se procede a su descarga e inspección visual, para ser clasificados en función del destino final que vayan a recibir.

Los neumáticos recogidos son clasificados como Reutilizables o No Reutilizables. Los que son considerados como Reutilizables son preparados para ser puestos a la venta como neumáticos de segunda mano; mientras que los que no se pueden reutilizar son acopiados en las instalaciones hasta que son entregados a un gestor autorizado.

En este procedimiento se pueden identificar las siguientes fases:

- Recogida: La recogida de los neumáticos es llevada a cabo por un operario, que se desplazada en un vehículo adaptado para la carga y transporte de los neumáticos fuera de uso, que son recogidos de los puntos de producción.
- Descarga y Clasificación: La descarga y clasificación es un proceso que se hace simultáneamente. Una vez que el vehículo que transporta los neumáticos fuera de uso llega a las instalaciones de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., estos son depositados en la zona habilitada para ello, donde un técnico se encarga de clasificarlos en Reutilizables; si el neumático conserva unas buenas condiciones para ser reutilizado, es decir, conservan la banda de rodadura en buen estado, manteniendo su dibujo y calibre, conforme marca la legislación vigente; o No

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Reutilizable, si no pueden ser puestos a la venta como un neumático de segunda mano.

- Almacenamiento: Los neumáticos considerados como Reutilizables, son depositados en un área habilitada para ello y próxima al taller. Los neumáticos No Reutilizables son apilados de forma adecuada en la parte posterior de las instalaciones, almacenados al aire libre.

  Los neumáticos considerados como Reutilizables se almacenan durante un periodo máximo de un año, y tendrán una limitación del cincuenta por ciento de la capacidad máxima autorizada para su tratamiento.

  Los neumáticos identificados como No Reutilizables, permanecen almacenados durante periodos muy cortos dada su frecuente recogida por parte del gestor autorizado. Normalmente no superan cinco días en depósito, en ningún caso superan los 6 meses. La cantidad normalmente almacenada en este caso siempre es menor de 30 T.
- Reutilización de los Neumáticos: Los neumáticos que pueden ser reutilizados, son revisados y son limpiados con chorro de aire, para posteriormente ser puesto a la venta. La venta de los neumáticos de segunda mano se lleva a cabo en las propias instalaciones, concretamente en un taller preparado para la sustitución de los neumáticos.
- Entrega de los neumáticos No Reutilizables al gestor autorizado: Los neumáticos que no se pueden poner a la venta, son retirados de forma periódica de las instalaciones por un gestor autorizado (TNU o SIGNUS).

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

2.2.1 Descripción Del Centro, Establecimiento o Dependencia.

El establecimiento en el que se desarrollan las actividades se ubica en suelo rustico, en las proximidades del núcleo urbano de Puente Genil, sobre dos parcelas que forman una única unidad funcional de 13.122 m^2, con una topografía ondulada que ha sido modificada para ejecutar las edificaciones existentes. En esta se incluyen dos actividades diferentes y complementarias: Taller de Reparación de Vehículos y Gestión de Neumáticos Fuera de Uso.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

El acceso a las instalaciones de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., se encuentran situado en la Carretera Estepa-Guadix, a la altura del Km 10, a unos 2,5 Km del núcleo urbano, en la margen izquierda en sentido hacia Estepa.

La identificación de las parcelas catastrales que configuran la unidad del establecimiento son las siguientes:

Referencia Catastral	Pol/parc	Superficie
14056 A025000180000QY	25/18	7.021 m^2
14056 A025003100001WH	25/310	6.101 m^2

El recinto industrial lo configuran las dos parcelas mencionadas, unidas por una sus lindes, formando una geometría rectangular, con una de sus dimensiones mucho mayor que la otra, dando lugar a una geometría alargada y estrecha. Dentro del recinto industrial existen varias edificaciones, que se articulan alrededor de la nave principal destinada a taller de reparación, todas dentro de la parcela 310 y en la zona más próxima a la entrada al recinto. LA superficie total edificada es de 2.285 m^2.

La mayor parte de la superficie del establecimiento se encuentra sin edificar.

Como ya se ha mencionado las instalaciones se ubican sobre suelo rústico, predominado la actividad agrícola en toda la zona, siendo mayoritario el cultivo del olivo; aunque es preciso destacar, que estas instalaciones no son las únicas que existen. El tramo de la carretera A-318 que une la localidad de Puente Genil con la de Herrera, se encuentran asentadas un buen número de empresas que desarrollan su actividad en las márgenes de la carretera, y específicamente en el entorno próximo a la parcela objeto de este plan, se asientan varias empresas dedicadas a la reparación de vehículos y a la gestión de los neumáticos fuera de uso.

El recinto está limitado al norte con la carretera A-318 , al Oeste limita con la parcela catastral *14056A025000140000QH*, en las que se puede apreciar unas edificaciones que ocupan aproximadamente unos 960m^2, separadas de la linde unos 34 m. Al Este limita con las parcelas catastrales *14056A025000190000QG*, *14056A025000170000QB* y *14056A025000160000QA*.Al sur, limita con la parcela *14056A025000150000QW*, en la que se está desarrollando el cultivo del olivo.

Las dimensiones de la parcela son las siguientes:

Dimensión	
Superficie Total	13.122m^2

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Superficie ocupada	12.253m^2
Profundidad media	370 m
Anchura media	33 m
Superficie Edificada	2.285m^2

La diferencia entre la superficie total y la ocupada reside en la zona situada en la entrada al establecimiento que perteneciendo a la propiedad y siendo parte de la superficie catastral, no se utiliza para el desarrollo de la actividad.

En la superficie edificada no se incluyen los aparcamientos.

El conjunto de inmuebles que se incluyen y constituyen el establecimiento industrial se detallan en la tabla siguiente, en la que se recogen las superficies y sus características constructivas, de interés para la planificación y actuación frente a los riesgos previstos en este documento, específicamente para la prevención y actuación frente al riesgo de incendios.

El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto parcialmente cubierto, en un porcentaje del 17.41% de su superficie total. La mayor parte del perímetro cubierto no se encuentra cerrado.

En el interior de la parcela existe un edificio cerrado que está separado de los edificios existentes en los establecimientos colindantes más de 3 m.

En el establecimiento se definen cuatro sectores de incendios:

- Sector 1. Lo forman los edificios que constituyen el taller. Son el edificio principal (T) y los anexos de recepción (Ta2) y almacén (Ta1).
- Sector 2. Formado por la superficie restante de la parcela 310, incluyendo los inmuebles existentes dentro de esta. Esas zonas se dedican a la gestión de neumáticos fuera de uso y a las zonas comunes con el taller. Son los inmuebles descritos como G1 a G4 y ZRC, Ap1, Ap2, Ac y V.
- Sector 3. Es una parte de la parcela 18 donde se realizan fundamentalmente actividades de clasificación de los neumáticos y es zona de tránsito entre el sector 4 y el sector 2.
- Sector 4: Es la zona donde se realiza el almacenamiento de los neumáticos fuera de usos destinados a su eliminación o a su reutilización sin clasificación.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

EN PLANTA BAJA

SECTOR Nº	ACTIVIDAD	SUPERFICIE	OCUPACIÓN TEÓRICA
1	Taller	697 m^2	3 personas
2	Clasificación y Reutilización NFU	4.535 m^2	2 personas
3	Clasificación NFU	2.175 m^2	1 personas
4	Almacenamiento de NFU	4.846m^2	0 personas
	TOTAL	12.253 m^2	6 personas
EN PLANTA PRIMERA			
SECTOR Nº	**ACTIVIDAD**	**SUPERFICIE**	**OCUPACIÓN TEÓRICA**
1	Oficinas	74.00 m^2	1 personas
1	Almacén	122.50 m^2	-
	TOTAL	196.50 m^2	1 personas

Tabla 1. Sectores de Incendio

I	Sc	Uso Principal	S (m^2)	Características	P
T	1	Taller	527	Nave cerrada construida sobre estructura metálica, forjados de bovedillas y cubierta de chapa conformada tipo sándwich y cerramientos panel prefabricado de hormigón.	310
Ta1	1	Anexo a Taller Almacén Neumáticos venta	93	Ampliación de cubierta, anexa al taller, de pequeña altura (unos 3.5 m) sobre estructura metálica, con cubierta de chapa sándwich, que comparte los cerramientos de la nave y parcela contiguos, sin cerramientos en los paramentos situados en los extremos del eje principal	310
Ta2	1	Anexo a Taller Recepción	77	Zona cerrada a partir de cubierta tipo pérgola con cerramientos de aluminio y cristal de una altura aproximada 4 m	310
G0	2	Garita de Vigilancia	43	Pequeño edificio ejecutado sobre pilares de mampostería y muros de carga en ladrillo, con forjado de vigueta de hormigón prefabricado.	310
G1	2	Almacén y Clasificación NFU	428	Cobertizo cerrado por dos de los cuatro lados, construida en estructura metálica, con chapa de tipo sándwich para cubierta y cerramientos con placa de hormigón prefabricado	310
G2	2	Tratamiento de NFU para su reutilización	87	Cobertizo ejecutado entre dos estructuras existentes, apoyado en estructura metálica y con cubierta de chapa de tipo Sandwich.	310
G3	2	Almacén y Clasificación NFU	225	Cobertizo cerrado por uno de los cuatro lados, construido en estructura metálica, con chapa de tipo sándwich para cubierta y cerramientos en placa de hormigón prefabricado	310
G4	2	Zona de tránsito y trabajos de clasificación de NFU	805	Nave ejecutada con estructura metálica y cubierta de chapa conformada de tipo sándwich, sin cerramientos.	310
ZAC	3/4	Zona de Clasificación inicial y almacenamiento previo a su destino final	7.021	Espacio abierto con vallado perimetral de malla galvanizada de simple torsión	18

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

ZR	2	Zona de Reutilización, para paso y operaciones.	802	Espacio abierto con vallados perimetrales de malla galvanizada de simple torsión.	310
Ap1	2	Aparcamiento	18	Cubierta metálica sin cerramientos.	310
Ap2	2	Aparcamiento	133	Cubierta metálica sin cerramientos.	310
Ac	2	Zona de recepción y accesos a establecimiento	1.447	Espacio abierto y diáfano con pavimento de zahorra compactada.	310
V	2	Zonas verdes	547	Espacios abiertos con plantación de arboles	310

Tabla 2. Características de los Inmuebles

Leyenda de la Tabla 2:

I: Inmueble

Sc: Sector de incendios en el que se incluye el inmueble.

S(m^2): Superficie del inmueble en metros cuadrados.

P: Parcela catastral en la que se ubica el inmueble

Otras características del establecimiento son:

- Elementos de Comunicación Vertical: Escaleras metálicas de 1 m de anchura.
- Vías de evacuación. Véanse planos 5 y 6
- Salidas de Emergencias:
  - Para el sector 1 existen cinco salidas de emergencia señalizadas (Plano 5)
  - Para los sectores 2, 3 y 4 hay una salida para cada uno señalizadas (plano 6)
- Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos.

  De acuerdo con el contenido del proyecto de construcción de nave industrial y legalización de la actividad de taller de vehículos rama neumáticos , visado el dia 10 de Noviembre de 2006, con nº 8413/06 por D. Jose Luis Cobos Cejudo, ITI del Colegio Oficial de Peritos Industriales de Cordoba nº 1060, y con la certificación emitida por Construcciones y Proyectados Ñ S.L. de fecha 21 de Julio de 2011, así como los datos

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

correspondientes al apéndice II de la NBE-CPI-82 se resumen a continuación las características frente al comportamiento al fuego de los elementos constructivos que constituyen el sector 1

ELEMENTO CONSTRUCTIVO	RESISTENCIA AL FUEGO
Pilares	RF-120
Muro de Carga	RF-180
Jácenas y Vigas	RF-120
Forjados	RF-120
Cerramientos (fachadas)	RF-180

Tabla 3. Resistencia al fuego

2.3. Clasificación y Descripción de los Usuarios.

Los usuarios del establecimiento son de dos tipos:

- CLIENTES: que acuden a recibir el servicio que presta el taller de reparación, siendo este el tipo más numeroso. De forma orientativa el número de clientes que se pueden encontrar de forma habitual en el taller y en la zona de recepción es inferior a 10 personas. En las zonas de almacenamiento y clasificación pueden encontrarse ocasionalmente algún cliente realizando operaciones de carga de neumáticos, ya que estas zonas son de acceso restringido.
- EMPLEADOS:, son las personas que trabajan para Neumáticos Puente Genil S.L. y se encuentran en el centro de forma permanente en horario de apertura de las instalaciones. Estos se identifican a continuación, dado que constituyen el principal grupo de personas que pueden verse afectados tanto por las medidas de prevención como por las actuaciones derivadas de un caso de emergencia.

EMPLEADOS (normalmente en el establecimiento)	
NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIÓN
Marisol Ortuño Aguilera	Gerente
Ismael Ureña Ortuño	Empleado
Manuel Marín Muñoz	Empleado
Julián Leal Ligero	Empleado
José Ortuño Aguilera	Jefe de Planta
Manuel Guerrero Cosano	Empleado
Joir de Abreu	Empleado

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Tabla 4. Listado Empleados en establecimiento

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Las instalaciones se encuentran en un entorno rustico que ha sido ocupado por distintas industrias. Su emplazamiento se encuentra a pie de carretera (A-318), como se describe en el apdo 2.2.1. El recinto está completamente vallado mediante malla de acero galvanizado de simple torsión con huecos de 50 mm, con una altura variable en distintos puntos del perímetro, que oscila entre los 2 m y los 3 m.

Las edificaciones que se encuentran dentro del establecimiento se encuentran separadas de las edificaciones existentes en los establecimientos colindantes.

Al este les separa unos 20 m de las naves industriales existentes cuya actividad también es la de taller de vehículos y reparación de neumáticos. Estas se encuentran en la parcela catastral *14056A0250001900000Q. E*n esta parcela se asientan tres naves industriales, con una superficie -aproximadamente-de 1000m^2 cada una, que desarrollan una actividad similar a la de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL. En estas instalaciones también pueden existir neumáticos en depósito.

Al oeste, en la parcela catastral14056A025000140000QH, existen unas edificaciones, a unos 34 m de distancia, cuya actividad también está relacionada con la reparación de vehículos y neumáticos.

Al sur el entorno del recinto es suelo agrícola dedicado al cultivo del olivar.

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

El único **acceso al establecimiento** se realiza por la carretera Guadix Estepa (A-318), a unos 2, 5 Km del municipio de Puente Genil. La parcela tiene una entrada de más de 7 m de anchura, fácilmente accesible, lo que permite el paso de cualquier vehículo de emergencias que fuera necesario.

Los medios públicos externos de protección existentes en el entorno más próximo, (PUENTE GENIL) son los siguientes:

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Medios en PUENTE GENIL	Distancia (Km)	Tiempo(min)	Dirección
SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	14.8	15	Concejal Rodríguez Chía s/n (POLICIA LOCAL)
HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN	7.6	7	Calle Burgos, s/n Polígono Industrial las Acacias.
BOMBEROS	19.8	22	Polígono Industrial San Pancracio, parcela 50B.

Tabla 5. Medios Externos

Capítulo 3. Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Las situaciones de emergencia previsibles se pueden dar por causas derivadas de los siguientes elementos y procesos:

MAQUINARIA:

- Sistema de Aire Comprimido:

La actividad de taller que desarrolla NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., está relacionada con la sustitución de neumáticos que se encuentran al final de su vida útil. Para llevar a cabo la sustitución de los neumáticos y para el funcionamiento de otras herramientas, como equilibradora, rematadora, plataforma elevadora y desmontadora para camión se necesita contar con un equipo de aire comprimido. Las características de este son las siguientes:

- Tipo de Aparato: Deposito de aire comprimido
- Fabricante: CSC srl (Italia)
- Marca: CSC srl (Italia)
- Modelo: S – 1.000 – 16
- Nº de Fabricación: B9516
- Fecha de Fabricación: 03/2011
- Presión (bar) máxima Admisible (PS): 16
- Presión (bar) de Prueba (PT): 22.9
- Presión (bar) de Precinto (Pp): 16

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

- Presión (bar) máxima de Servicio (Pms): 16
- Categoría (RD 769/1999): IV
- Fluido (grupo): 2
- P x V (bar x litro): 16.000

Su ubicación es dentro del inmueble T (taller), y su situación se detalla en el Plano 3.

INSTALACIONES:

- Instalación Eléctrica

De acuerdo con el proyecto técnico de construcción, el suministro de energía se efectúa desde la línea general de distribución instalada por la empresa suministradora, mediante una acometida a un transformador de tipo intemperie. La ubicación de este se detalla en el PLANO 4. Del transformador se abastece las instalaciones a través de línea trifásica en baja tensión de 230/400V (50Hz), que llega hasta el cuadro general de mando y protección (CGMP).

Las instalaciones se han dimensionado para una **Potencia Total de unos 35.730W** con un coeficiente de simultaneidad de funcionamiento de la maquinaria del 70%, lo que permite estimar una potencia nominal de funcionamiento de 25.011W.

A la vista de la información técnica disponible las líneas se ejecutaron con conductores aislados de cobre, teniendo una tensión nominal de aislamiento de hasta 750V para alumbrado y de hasta 1.000V para los puntos de toma de fuerza. La sección de los conductores se ha calculado teniendo en cuenta la intensidad máxima admisible para los conductores utilizados, y de forma que la caída de tensión entre el origen de la instalación y cualquier punto de utilización, sea menor del 3% de la tensión nominal en el origen de la misma para alumbrado y del 5% para los demás usos.

PROCESOS:

- *Almacenamiento de Neumáticos*

El almacenamiento de neumáticos es uno de los procesos más relevantes de la actividad que se desarrolla en el establecimiento. Se almacenan neumáticos fuera de

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

uso para su entrega a un gestor final y para su reutilización. Los destinados a su reutilización se almacenan hasta su venta a terceros, bien desmontados bien se montan en el propio taller. También se almacenan neumáticos nuevos para su colocación en el taller.

El almacenamiento supone un riesgo por la acumulación de material combustible y su alto poder calorífico, constituyendo un potencial foco de emergencias ante el riesgo de incendio, más por su magnitud que por la probabilidad de que se produzca. El incendio no es probable que se produzca de forma espontánea o súbita, ni por la acción de los agentes climatológicos o por otros derivados de la actividad normal.

- ✔ Reparación de vehículos y Sustitución de Neumáticos

La actividad de reparación de vehículos implica un riesgo por cuanto se usa maquinaria y herramientas basadas en el uso de aire comprimido, lo que supone la consideración del riesgo de explosión por accidente. También existen vehículos con combustible (diésel) que deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento para evitar accidentes que pudieran generar el incendio de algunas de las zonas de almacenamiento.

Las maquinas existentes en el taller son:

- Zona Taller:
  - Compresor.
  - Equilibradora.
  - Rematadora.
  - Plataforma Elevadora.
  - Desmontadora para camión.

- Zona de Acopio de Neumáticos:
  - Carretilla Elevadora.
  - Carretilla Telescópica Fija.

Tanto la maquinaria que se emplea para la sustitución de los neumáticos como la que se emplea para mover las pilas de neumáticos que se almacenan en las instalaciones

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., cumplen de forma periódica con las revisiones estipuladas.

La maquinaria empleada para mover las pilas de neumáticos, ya sean las carretillas elevadoras o la carretilla telescópica fija, funcionan con combustible diesel. La planta no cuenta con ningún tipo surtidor propio ni con almacenamiento de combustible. El repostaje se lleva a cabo de forma manual mediante bidones que son adquiridos en estaciones de servicio de combustible según las necesidades.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

El único riesgo que presenta la actividad que desarrolla NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., es el **riesgo de incendio** en sus instalaciones, riesgo identificado como "convencional", ya que únicamente puede ser consecuencia de la propia actividad empresarial que desarrolla la empresa.

Se identifica como **circunstancia peligrosa** el almacenamiento de neumáticos. El neumático por si solo es muy poco reactivo, sin embargo, lo excepcional es su gran poder calorífico (37Mj/Kg, - sin refuerzos metálicos-), lo cual implica dificultades especiales para su control y extinción, sin olvidar la emisión de gases perjudiciales para la salud y el medio ambiente.

De forma orientativa se gestionan unos 1.800 Neumáticos diarios, que generan un stock aproximado de 4500 neumáticos, teniendo en cuenta que los gestores finales realizan tres recogidas por semana.

Se consideran los siguientes **sucesos iniciadores** para el incendio, todos muy poco probables:

- Explosión o incendio de la maquinaria de trabajo y del grupo de presión.
- Fallo en el sistema eléctrico que pueda provocar un incendio en algún punto de las instalaciones.
- Caída de un rayo que pueda provocar un incendio en las instalaciones.
- Incendio provocado intencionadamente.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Como **circunstancia propagante** se considera la cercanía inadecuada de las pilas de neumáticos y su dimensionamiento incorrecto, para lo cual se deben observar las distancias de seguridad que se indican en el *Anexo* del *Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre sobre la gestión de neumáticos fuera de uso*.

Como **circunstancias mitigantes** consideramos las actuaciones a llevar a cabo para mitigar los posibles riesgos personales o materiales una vez que se produce la situación de emergencia. Son las siguientes:

- Operaciones de emergencia:
  - Sistema manual de alarma de incendios.
  - Se cuenta con extintores de incendios distribuidos por todas las instalaciones:
    - 23 Extintores de 6kg ABC.
    - 1 Extintor de 2 kg CO_2.
- Agentes externos:
  - Bomberos.
  - Protección Civil.
  - Equipos Sanitarios.
- Flujo adecuado de Información:
  - Existe una persona designada para llevar cabo las comunicaciones oportunas para los distintos Agentes externos.

Como **consecuencias del accidente** se consideran las siguientes:

- Fuego: es la principal consecuencia que puede tener este tipo de instalaciones.
- Dispersión de sustancias perjudiciales para la salud y el medio ambiente que pueden ser tóxicas como consecuencia de la quema de neumático.

3.2.1. Evaluación del Riesgos de Incendio.

La metodología seleccionada para analizar el tipo de riesgo que puede generar un incendio es la de "Riesgo Intrínseco", recogido en el Anexo I del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre.

De acuerdo con el punto 3.4 del Anexo I del citado Real Decreto, el cálculo del nivel intrínseco de un establecimiento industrial, cuando desarrolla su actividad en más de un edificio ubicados en un mismo recinto, debe atender a la siguiente expresión:

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

$$Q_E = \Sigma^i_1 Q_{ei}A_{ei} / \Sigma^i_1 A_{ei} = (MJ/m^2) \text{ ó } (Mcal/m^2)$$

Q_E = Densidad de Carga de Fuego, ponderada y corregida, del establecimiento industrial, en MJ/m^2ó$Mcal/m^2$.

Q_{ei} = Densidad de Carga de Fuego, ponderada y corregida, de cada uno de los edificios industriales, (i), que componen el establecimiento industrial en MJ/m^2ó$Mcal/m^2$.

A_{ei}= Superficie construida de cada uno de los edificios industriales, (i), que componen el establecimiento industrial, en m^2.

Considerando estos y a la vista de la documentación técnica disponible relativa a las características del establecimiento se establecen los siguientes tipos de riesgo:

SECTOR	TIPO DE RIESGO
Sector 1	Medio
Sector 2	Medio
Sector 3	Bajo
Sector 4	Medio

Tabla 6. Tipo de Riesgo en Sectores

3.2.2. Evaluación por Riesgo de Intoxicación por Humo

El riesgo de intoxicación por humo, como consecuencia de un incendio, **es muy reducido** ya que la mayor parte del almacenamiento se realiza a la intemperie o en edificios abiertos.

3.2.3.Evaluación de los riesgos externos que puedan afectar.

El único riesgo ajeno a la actividad de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., puede provenir de las instalaciones colindantes, ya que en ellas se desarrollan actividades empresariales similares, y pueden existir almacenamientos de neumáticos. Si se diese el caso de que se produjese un incendio en ellas habría que considerar la situación de que se extendiese a nuestras instalaciones. Esto **es poco probable** dada la distancia que existe entre las distintas instalaciones.

3.3. Procedimiento preventivo y de control de riesgos en el establecimiento.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., ha desarrollado una serie de procedimientos y buenas prácticas encaminadas a evitar los posibles riesgos que puedan generar un incendio dentro de las instalaciones.

- Las instalaciones se encuentran completamente valladas, tal y como exige el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre.
- No se permite fumar dentro de las instalaciones.
- Los distintos extintores de incendios, son revisados de forma periódica como marca Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre.
- La instalación eléctrica se revisa periódicamente, tal y como exige la legislación.
- Tanto la maquinaria del taller, como el equipo de presión se revisa periódicamente, tal y como lo exige el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, como en el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, específicas para equipos a presión y maquinaria industrial.
- La maquinaria empleada para la manipulación de los neumáticos es revisada y pasa su inspección técnica de forma periódica.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

CAPÍTULO 4. Inventario, análisis y evaluación de las medidas y medios de autoprotección.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la prevención de los servicios eternos de emergencias.

Las medidas de autoprotección que se aplican en NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., se dirigen especialmente a la lucha contra incendios, que es el principal riesgo que puede presentar la actividad de la empresa.

Los medios contra incendios son los siguientes:

- Implementación y mantenimiento de Plan de evacuación de las instalaciones.
- Formación de los empleados en materia de autoprotección y simulacros de incendios.
- Sistema manual de alarma de incendios. Se deben instalar tres pulsadores
- Existencia de Extintores de incendios:
  - 23 Extintores de 6kg ABC.
  - 1 Extintor de 2 kg CO_2.

Véanse planos 5 y 6

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Se aplican las medidas de seguridad específicas contenidas en las siguientes normativas

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Instalaciones	Normativa	Medidas Derivadas
Equipos de Aire comprimido	Real Decreto 2060/2008 del 12 de diciembre, Rgto. de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.	Revisiones periódicas: A los 3 años (empresa instaladora). A los 6 años (Organismo de Control Acreditado). A los 12 años (Organismo de Control Acreditado).
Zona de Almacenamiento	Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre sobre la gestión de neumáticos fuera de uso	Destino final valorización: el período de almacenamiento no podrá superar un plazo de un año y la cantidad almacenada no excederá de la mitad de la capacidad anual autorizada de tratamiento. La zona de almacenamiento, estará dividida en calles o viales transitables que permitan circular y actuar desde ellos y aislar las zonas en las que se origine algún incidente o accidente. La altura máxima de los apilamientos de los neumáticos enteros almacenados en pilas libres, será de tres metros (3m) y de seis metros (6m) si están almacenados en silos. La zona específica de almacenamiento de los neumáticos enteros estará compartimentada, en celdas o módulos independientes con una capacidad máxima de cada una de ellas de mil metros cúbicos (1000m3), para evitar la propagación del fuego en caso de incendio.
Espacios de clasificación y apilamiento	Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre sobre la gestión de neumáticos fuera de uso	Destino final eliminación: el período de almacenamiento no podrá superar un plazo de seis meses, ni una cantidad de treinta toneladas. La zona de almacenamiento, estará dividida en calles o viales transitables que permitan circular y actuar desde ellos y aislar las zonas en las que se origine algún incidente o accidente. La altura máxima de los apilamientos de los neumáticos enteros almacenados en pilas libres, será de tres metros (3m) y de seis metros (6m) si están almacenados en silos. La zona específica de almacenamiento de los neumáticos enteros estará compartimentada, en celdas o módulos independientes con una capacidad máxima de cada una de ellas de mil metros cúbicos (1000m3), para evitar la propagación del fuego en caso de incendio.
Manómetro	ITC/3700/2006 de 22 de noviembre, de control meteorológico de los manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles	Verificación anual

Tabla 7. Medidas según normativa (I)

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Instalaciones	Normativa	Medidas Derivadas
Instalación Eléctrica	Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el reglamento electrónico para Baja Tensión.	Revisión periódica cada 5 años
Sistema de Protección contra incendios	R. D. 2267/2004, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. R.D. 1942/1993 de 5 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	Revisión del sistema según necesidades y/o cambios en la actividad. Revisiones de mantenimiento de extintores, con periodicidad trimestral (interna) y anual (externa).

Tabla 8. Medidas según normativa (II)

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

CAPÍTULO 5. Programa de Mantenimiento de las Instalaciones.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas.

ZONA	Instalaciones a Mantener	Operaciones de Mantenimiento
Sector 1	Zona de Almacenamiento	Limpieza para evitar la existencia de materiales que puedan arder con facilidad
	Equipos de Aire comprimido	Revisiones periódicas según normativa
Sector 2	Zona de Almacenamiento	Limpieza para evitar la existencia de materiales que puedan arder con facilidad
Sector 3	Zonas de Paso y Clasificación	Desbroce y herbicidas para evitar la aparición de hierbas y matorrales que puedan arder
Sector 4	Espacios de clasificación y apilamiento	Desbroce y herbicidas para evitar la aparición de hierbas y matorrales que puedan arder
Todo el establecimiento	Carretillas Elevadoras Carretilla Transportadora Compresor Plataforma elevadora	Revisiones periódicas según normativa
	Instalación Eléctrica	Revisión periódica según normativa
	Vallado perimetral del establecimiento	Revisión periódica para asegurar su correcto funcionamiento

Tabla 9. Operaciones de mantenimiento instalaciones de riesgo

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección que garantiza la operatividad de las mismas.

ZONA	Instalaciones	Operaciones de Mantenimiento
Todo el Establecimiento	Instalación de protección contraincendios	**Pulsadores de Alarma:** Revisión Interna (3 meses.) ▪ Comprobación de funcionamiento. **Extintores:** -Revisión Interna (cada 3 meses): ▪ Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. ▪ Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. ▪ Comprobación del peso y presión en su caso. ▪ Inspección ocular del estado externo de las partesmecánicas -Revisión Externa por empresa instaladora: ▪ Verificación del estado de carga y estado del agente extintor. Comprobación de presión y estado de boquillas, válvulas y partes mecánicas. (anualmente) ▪ Retimbrado (cinco años)

Tabla 10.Operaciones de mantenimiento de instalaciones de protección

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

En el anexo II del presente documento se adjunta el libro de registro de inspecciones para la realización del seguimiento y registro de las distintas inspecciones.

Elemento/Instalación	Normativa	Periodicidad Inspección
Equipo de aire comprimido	Real Decreto 2060/2008 del 12 de diciembre.	3 años (E. I.) 6 años (OCA) 12 años (OCA)
	ITC/3700/2006 de 22 de noviembre	Anual
Instalación Eléctrica	Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto	5 años
Extintores	Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre	Trimestral (interna) Anual (E.I.) 5 años (E.I.)
Sistema Manual de Alarma	Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre	Trimestral (interna) Anual (E.I.)

Tabla 11. Inspecciones de seguridad

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

CAPITULO 6. Plan de Actuación de Emergencias.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

El principal riesgo que puede provocar una situación de emergencia en Neumáticos Puente Genil S.L. es el de incendio.

El incendio podría constituir una emergencia de gravedad, sobre todo en atención a la magnitud del mismo y a las dificultades para su extinción, habida cuenta el poder calorífico de los neumáticos. Sin embargo su probabilidad de ocurrencia es muy baja dado que solo podría ser provocado de forma intencionada o bien por algún accidente que genere llama en contacto con los neumáticos. Las medidas de prevención tomadas por la empresa reducen aún más esta probabilidad.

Por tanto se puede considerar como única emergencia la que se deriva de riesgo de incendio y se puede clasificar como poco probable.

La emergencia generada por el incendio de alguna de las pilas de neumáticos podría ser catalogada como emergencia general ya que requerirá de medios externos y podría extenderse al menos dentro de cada uno de los sectores de incendio previstos.

EMERGENCIA	INCENDIO
RIESGO	POCO PROBABLE
GRAVEDAD	ALTA
MEDIOS	GENERAL

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

6.2.1. Detección y alerta.

La forma de detección de una emergencia en las instalaciones de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., de hará por parte de los empleados que trabajan en cada momento en la planta, en los distintos sectores.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

6.2.2. Mecanismos de Alarma.

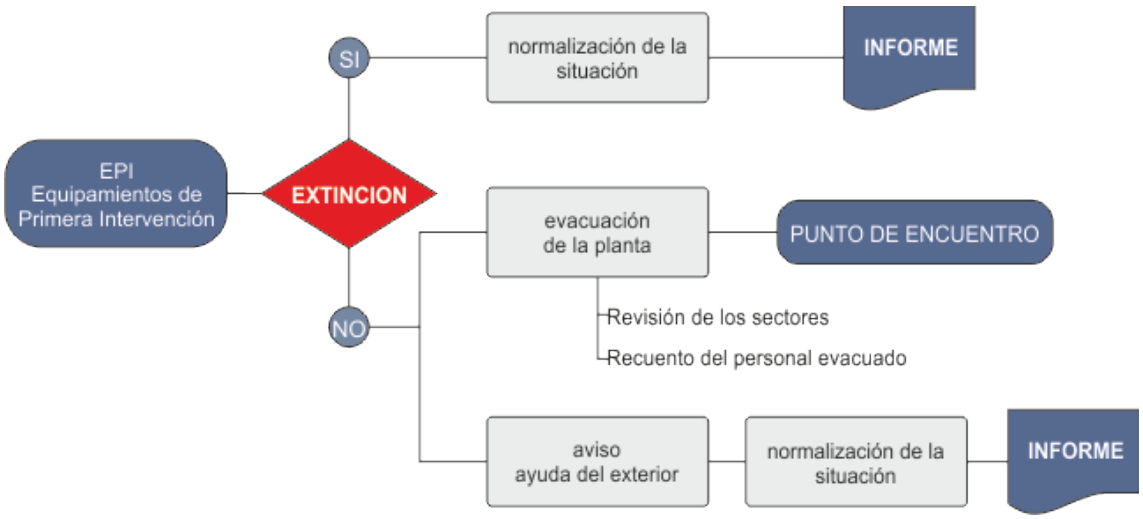
Para informar de la posible alerta que pueda producirse, se emplearían pulsadores y medios de comunicación.

Identificación de persona que dará los avisos	Dña. **MARISOL ORTUÑO**
Identificación del centro de coordinación de atención de emergencias de Protección Civil.	**Protección Civil de Puente Genil.** **C/ Concejal Rodríguez Chía s/n** **TFNO: 957606875** **FAX: 957 60 22 15**

6.2.3. Mecanismo de respuesta frente a la emergencia.

PROTOCOLO DE EMERGENCIA: INCENDIO





LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

6.2.4. Evacuación.

La evacuación se realiza hacia el punto de encuentro, donde se deben reunir tanto el personal que trabaja en la planta como los clientes que se encuentren en ese momento en las instalaciones. El citado punto de encuentro se ubica en la salida general del recinto, junto a la carretera A-318.

Los recorridos de evacuación se recogen en los planos 5 y 6.

6.2.5. Prestación de las primeras ayudas.

Las primeras ayudas se prestan por el personal de la empresa, bajo la dirección del responsable del plan. Las actuaciones tendrán carácter de auxilio básico y orientado al primer intento de extinción y evacuación.

6.2.6. Modos de recepción de las Ayudas externas.

En cuanto que las ayudas lleguen a las instalaciones de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., su recepción se realizará por parte de la persona responsable del plan de emergencias.

Esta se encargará de informar sobre lo siguiente:

A. La ubicación aproximada del incendio en las instalaciones.
B. Las características conocidas del incendio.
C. La peligrosidad de las zonas afectadas y próximas al incendio.
D. Las incidencias producidas durante la evacuación, si se hubiesen producido.
E. La existencia de herido y/o atrapados dentro de las instalaciones.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

La responsabilidad de la puesta en marcha del Plan de Emergencias así con del control de su ejecución, recaerá sobre el Director del Plan de Emergencias, y si no se encontrara presente en el momento de la emergencia, la responsabilidad será asumida por el suplente que deberá estar siempre en la planta.

Identificación de Responsabilidades en las Emergencias		
	CARGO/PUESTO	**NOMBRE**
Titular, Sr/a D/Dª	Gerente	Marisol Ortuño Aguilera
Suplente, Sr/a D/Dª	Jefe de Planta	José Ortuño Aguilera

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

CAPÍTULO 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.

El protocolo de notificación a seguir en el momento que se produzca una emergencia sigue los siguientes pasos:

1. Identificación de la emergencia, en este caso en concreto un incendio.
2. Informar al máximo responsable en materia de autoprotección de las instalaciones – Director del Plan de Autoprotección, y si no fuese posible, al Responsable de Planta.
3. El Director de Plan de Autoprotección informará a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias Municipal (Protección Civil de Puente Genil).

7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Una vez finalizada la redacción del "*Plan de Autoprotección y Emergencias Interior de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL.*", se comunica su existencia y contenido al órgano competente en el ámbito local en materia de Autoprotección, en la localidad de Puente Genil: Servicio Local de Protección Civil. A partir de ese momento podrá ser validado e incorporado al Plan de Autoprotección de la Localidad, con el fin de poder lograr la mejor coordinación posible si se produjese una situación emergencia en las instalaciones.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de la Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La organización interna de la autoprotección, representada por la persona responsable del plan, mantendrá actualizada la información que se modifique o amplíe, como consecuencia en los cambios que se puedan producir en el desarrollo de la actividad y en los medios empleados. Puntualmente será comunicada a la autoridad local competente.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Por otro lado se mantiene abierto el cauce de comunicación entre la dirección del Plan y los responsables del servicio de protección Civil de la localidad para colaborar o participar en cualquier actividad programada de orden superior.

CAPÍTULO 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1. Identificación del responsable de la implantación.

La responsable de la implantación del plan de autoprotección será Dña. **Marisol Ortuño Aguilera**, gerente de la empresa NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL.

8.2. Programa de formación e información a todo el personal con participación activa en el plan de autoprotección.

Se establecerá un plan de formación anual, así como el calendario que contendrán al menos la formación del tipo general y específica todos los empleados de NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL.

El calendario y su contenido se fijarán una vez que el plan sea valorado e incorporado por la autoridad en materia de autoprotección, y este forme parte del Plan Local de Autoprotección de Puente Genil. Se hará en un plazo inferior a dos meses a partir de esa validación.

Este programa de formación será extensivo a todo personal que trabaje en NEUMÁTICOS PUENTE GENIL SL., ya que todo el personal deberá de tener unas nociones mínimas sobre cómo se debe actuar ante una situación emergencia que pueda darse en las instalaciones.

Tendrá como mínimo una acción formativa por cada anualidad donde se deben recordar tanto los contenidos del plan y se dará conocimiento de las nuevas modificaciones que se hayan realizado.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

Acciones de Formación/información ANUAL		
Acción	**Participantes**	**Fecha**
Presentación y Responsabilidades del Plan	Gerente, Jefe de Planta	A la semana de ser aprobado e incorporado por la autoridad local.
Presentación y Comunicación del Plan	Trabajadores de Planta	A las tres semanas de ser aprobado e incorporado por la autoridad local.
Presentación y Comunicación del Plan	Resto de trabajadores	Al mes de ser aprobado e incorporado por la autoridad local.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencia.

Dado el pequeño tamaño de la empresa se desarrolla un único plan de formación e información para todo el personal, según se describe en el apartado anterior.

8.4. Programa de Información general para los usuarios.

Para la información general se prevé la colocación de carteles informativos sobre los recorridos de evacuación y aquellos aspectos más relevantes del plan, con el fin de que sea conocido por todos los trabajadores de la planta y por los clientes que circunstancialmente se encuentren presentes.

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

La distinta señalización de las instalaciones, se regirá por la *norma UNE 23034:1988*, con forme a los siguientes criterios:

a) La salida de la planta o inmueble tendrá una señal con el rótulo “SALIDA”.
b) La señal con el e rotulo “SALIDA DE EMERGENCIA” se empleará en la salida prevista para tal fin, que en este caso concreto coincide con la salida y entrada habitual.
c) Se contará con señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

El tamaño de las señales será:

- 210 x 210mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda 10m.
- 420 x 420mm cuando la distancia de observación sea entre 10 y 20m.
- 594 x 594mm cuando la distancia de observación sea entre 20 y 30m.

La señalización de protección contra incendios de utilización manual (en este caso concreto, extintores contra incendios y pulsadores manuales de alarma) se señalizara atendiendo a la *norma UNE 23033-1*, cuyo tamaño será:

a. 210 x 210mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda 10m.
b. 420 x 420mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20m.
c. 594 x 594mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30m.

Las señales deberán de ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la *norma UNE 230354:1999*.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Anualmente se revisarán los medios disponibles y los necesarios y se programará su dotación.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

CAPÍTULO 9. Mantenimiento de la Eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

El programa de formación se establece según se describe en el apartado 8 del presente documento.

A finales de cada ejercicio, en el mes de Diciembre se panificará la formación de la anualidad siguiente, en la que se incluirán al menos una acción formativa para todos y cada uno de los trabajadores, adaptándose a los mínimos establecidos en el citado apartado anterior.

No obstante es necesario señalar la necesidad de coordinar este ejercicio de planificación de la formación con el que se deriva de la Prevención de los Riesgos Laborales, por la conexión existente entre muchos de los objetivos que se plantean en esta y en la autoprotección.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Anualmente, en el mes de diciembre, como consecuencia de la revisión anual del Plan de Autoprotección y Emergencia Interior, se establece un programa de sustitución de medios y recursos como consecuencia de las conclusiones de la citada auditoria.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

Anualmente se realizará un simulacro de emergencias cuya fecha será establecida en el plan de formación anual y será acordada con el Servicio de Protección Civil de la localidad.

9.4. Programa de Revisión y Actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

Anualmente se realiza una revisión completa del Plan de Autoprotección coincidiendo con la auditoria anual del mismo. Esta se realiza en el mes de Enero del ejercicio siguiente.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344

9.5. Programa de Auditorias e Inspecciones.

El Plan de Autoprotección y Emergencias Interior se audita una vez al año.

Esta auditoría se lleva a cabo en el mes de enero del ejercicio siguiente y se emitirá informe sobre el cumplimiento del plan y la verificación de los registros que permitan evidenciar el buen desarrollo de lo previsto en este documento.

Francisco de Asís López Fernández
INGENIERO AGRÓNOMO
COIAA-1344

Firmado digitalmente por LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO DE ASIS - 34022998H

Francisco de Asís López Fernández
INGENIERO AGRÓNOMO
COL. 1344 COIAA

Suscrito por
Dña. Marisol Ortuño Aguilera,
TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

LOPEZAGRONOMO.ES
Francisco de Asís López Fernández
Ingeniero Agrónomo
COIAA 1344